

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 1972

Núm. 146

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Agustín Monroy, vecino de Villamontán de la Valduerna, para efectuar en el c. v. de La Bañeza a Villalis, Km. 8, Hm. 9, casco urbano de Villamontán, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 m., 3,00 m. en la zona colindante de la margen derecha y 4,00 m. en la de la izquierda, y 23,00 metros en la zona de servidumbre de la margen izquierda, para colocación de tuberías para el abastecimiento de agua.

León, 2 de mayo de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2735 Núm. 1448.—143,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sobrado, para efectuar en el c. v. de "Santo Tirso de Cabarcos a Friera", Km. 1, Hms. 1 y 2, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,40 m. de profundidad y 0,30 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 m. l., más 155 metros por la zona colindante de la margen derecha (paseo del camino), para colocación de tuberías para el abastecimiento de agua del pueblo de Friera.

León, 17 de junio de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3649 Núm. 1447.—143,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
DE SANTANDERSECCION FORESTAL
EDICTO

Con fecha 2 de octubre de 1971, se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte "Cuesta el Pino, Matabrancia, Mata de San Andrés, Malecia de Arriba, Robea y Tieca", número 126 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de Ledantes y Villaverde, del término municipal de Vega de Liébana, operaciones que fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia de Santander, número 66, de fecha 2 de junio de 1971 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 122, del 29 de mayo de 1971, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Boca de Huérgano (León) y en el de Vega de Liébana (Santander).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, Pasaje de la Puntida, n.º 1, 2.º, izqda., pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Carlos Labat.

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres
DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ayo de Vidriales y varios pueblos, exclusivo de Ferias y Mercados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la expresada Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de La Bañeza, Castrobón y Santa Elena de Jamuz; a D. Bernardino Ramos Hernández, como titular de la concesión Camarzana de Tera-La Bañeza (V-201).

León, 9 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3656

3555

Núm. 1449.—286,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Negociado de Rentas y Exacciones

Con esta fecha quedan expuestos al público por un plazo legal de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones sobre tasas por ocupación de la vía pública con mesas y veladores; arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y el arbitrio con fines no fiscales para promover el vallado de solares, correspondientes al año de la fecha y que han sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de junio del año en curso, y se advierte a los contribuyentes, que de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 20 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3631

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Acordada por este Ayuntamiento la reforma de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, éstas se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por aquellos a quienes pudiera interesarle y formular las reclamaciones o reparos que estimen procedente.

ORDENANZAS QUE SE CITAN

- 1.—Del arbitrio municipal sobre tenencia de perros.
- 2.—Del arbitrio sobre blanqueo y decoro de fachadas.
- 3.—Del arbitrio sobre desagüe de canalones.
- 4.—Del arbitrio sobre los servicios de alcantarillado.
- 5.—Del arbitrio sobre ocupaciones en la vía pública.
- 6.—De arbitrio sobre muros en mal estado, cierros de setos vivo o muerto lindantes a la vía pública y sobre arbolado que vuela sobre la misma.

Posada de Valdeón, a 17 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible)

3645

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción Casa Consistorial de este de Cubillos del Sil, bajo el tipo de 1.262.769 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de doce meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifies-

to en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 35.255 pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el seis por ciento sobre el millón de pesetas y el cuatro por ciento lo que supere éste del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece desde el siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todos los plazos y fechas que se citen se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de Carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de la obra de construcción Casa Consistorial, se compromete a realizar tal obra con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Cubillos del Sil, a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde (ilegible).

3503

Núm. 1440.—385,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por don Jesús Vega Martínez, en nombre propio, se ha solicitado legalizar licencia apertura de pescadería, con emplazamiento en calle Doña Urraca, núm. 15, Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presenta-

rán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 20 de junio de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

3652

Núm. 1451.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el proyecto para la construcción de unas piscinas en Valdevimbre, redactado por los señores Arquitectos D. Veremundo Núñez Arenal y D. Isidro Luna Seco, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 2.188.936,63 pesetas, se halla a información pública por espacio de un mes, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Valdevimbre, 16 de junio de 1972.—El Alcalde, Horacio Alonso.

3589

Ayuntamiento de Sahagún

Por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día quince de los corrientes, se aprobó el proyecto técnico para la obra «Pavimentación de la Ronda del Ferrocarril y otras calles en Sahagún», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.202.800 pesetas incluido en la propuesta para el bienio 1972-73 como adicional al Plan Provincial «Tierra de Campos», cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Giménez Sánchez.

Durante el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se somete dicho proyecto a información pública, pudiendo ser examinado por quienes puedan tener interés y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes. El proyecto referido se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 16 de junio de 1972.—El Alcalde, Eusebio González Mayorga.

3590

Ayuntamiento de Saelices del Río

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para financiación de las obras de reparación y alquitranado del camino vecinal de Villamartín de Don Sancho a Cea, en la parte que corresponde a este municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y obser-

vaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Saelices del Río, 16 de junio de 1972.
El Alcalde, M. Vega. 3587

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de «Terminación del Camino Vecinal de Lillo del Bierzo a la Carretera de Ponferrada a La Espina», redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Ramón Crespo del Río, el mismo y la documentación complementaria queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

**

Esta Corporación Municipal ha acordado la permuta de una parcela no utilizable, con superficie aproximada de unos 17,57 m.², sita en la plaza del Ayuntamiento de Fabero, resultante de la ejecución del proyecto de urbanización de dicha plaza que actualmente se lleva a cabo por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por terreno colindante de unos 46,50 metros cuadrados, propiedad de D.^a Constantina Santín Vázquez, a la que se compensará la diferencia de valor ejecutándose por el Ayuntamiento determinadas obras, asimismo acordadas por la Corporación, para el completo aprovechamiento de la parcela sobrante.

A los efectos de examen del expediente instruido y de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles.

Fabero, a 16 de Junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

3628 Núm. 1431.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cuadros*

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de esta Entidad, para oír reclamaciones contra los mismos, los siguientes documentos:

Padrones de los arbitrios municipales de rústica y urbana, tasas municipales por tránsito de ganado y desagües y canalones, y arbitrios no fiscales sobre tenencia de perros y techados de paja. Todo ello correspondiente al presente ejercicio de 1972.

Expediente núm. 1 de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario de 1972.

Cuadros, 19 de junio de 1972.—El Alcalde, Bienvenido García. 3618

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones:

Padrón arbitrios municipales sobre riqueza rústica, urbana y arbitrios varios para 1972.

Expediente núm. 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario.

Chozas de Abajo, 14 de junio de 1972.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 3576

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen procedentes:

a) Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica año 1972.

b) Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana 1972.

c) Padrón del arbitrio no fiscal sobre canalones para 1972.

Riego de la Vega, 19 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3617

*Ayuntamiento de
Lucillo*

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de una losa a continuación del puente sobre el Duerna, en término de Filieil, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Lucillo, 15 de junio de 1972.—El Alcalde, D. de Cabo. 3616

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Robledo de Torío*

Queda de manifiesto al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, y en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972.

Robledo de Torío, a 21 de junio de 1972.—El Presidente (ilegible). 3651

*Junta Vecinal de
Zuares del Páramo*

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de arbitrios varios de los vecinos de esta Entidad Menor, sujetos a tributar conforme a las respectivas Ordenanzas, dicho documento queda ex-

puesto al público, por el plazo de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, a efectos de examen y reclamaciones. Dicho padrón se refiere al año en curso.

Zuares del Páramo, 19 de junio de 1972.—El Presidente, Hermenegildo Rodríguez. 3637

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 66 de 1972, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Manuel Fernández Varela contra acuerdo del Ayuntamiento de Villablino de fecha 2 de marzo de 1972, que entre otros pronunciamientos disponía se requiriese al recurrente para que dejase libre un terreno de su propiedad sobre el que la citada Corporación afirma que discurre un arroyo público, y contra el de 8 de abril de 1972 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 13 de junio de 1972.—César Aparicio de Santiago.

3653 Núm. 1446.—209,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 156 de 1972, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el

Letrado D. Elías Zalbidea Casado, y de la otra y como demandado D. José Santamaría Ariño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Altorricón, sobre reclamación de dos mil ciento treinta y seis pesetas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. José Santamaría Ariño, a que haga efectiva al actor la cantidad de dos mil ciento treinta y seis pesetas, más los intereses legales, si bien dicha cantidad no deberá hacerla efectiva por haber sido abonada ya con anterioridad, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

3585 Núm. 1410.—27500 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 98 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. José Cuevas Caballero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Benirredrá (Valencia), sobre reclamación de cinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima, contra D. José Cuevas Caballero, en reclamación de de cinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la

forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Cuevas Caballero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández.—Manuel Rando.

3584 Núm. 1409.—330,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, núm. 75/72, promovidos por D. Juan Manuel Nistal Astorgano, mayor de edad, casado, industrial, y D. José Fernández Pérez, mayor de edad, casado, jubilado, ambos vecinos de Astorga, con domicilios en Postas, núm. 1, y el Sol, núm. 12, respectivamente, representados por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. José Sobrín Arias y su esposa D.^a Aquilina Huerga de la Fuente, ambos mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente y vecinos que fueron de Ponferrada, con domicilio en Capitán Losada, núm. 24-5.^o dcha., actualmente en ignorado paradero, sobre pago de 74.661 pesetas, como deudores de préstamos concedidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cancelados por los demandantes.

Y en mérito al ignorado paradero de los demandados, y a lo acordado por su S. S.^a en resolución del día de la fecha admitiendo a trámite la demanda, por medio de la presente se notifica a los esposos demandados la existencia de este procedimiento y se les emplaza para que dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio procedente en derecho, haciéndoles saber, que tienen a su disposición en esta Secretaría las copias simples de la demanda y demás documentos presentados por los actores.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los esposos demandados D. José Sobrín Arias y D.^a Aquilina Huerga de la Fuente, en ignorado paradero, cumpliendo lo mandado expido la presente cédula en Astorga, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3675 Núm. 1454.—286,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que

pende en este Juzgado con el número 107/72 a instancia de D.^a Manuela Cuevas Tahoces contra D. Fernando Rivero Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Becerreá (Lugo), actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre reclamación de cantidad, acordó citar a dicho demandado para que, asistido de Abogado, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal el día veintuno de julio próximo, a las doce y treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no concurrir dicho día y hora le pararán en su rebeldía los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de citación al demandado expresado, expido el presente en Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible). 3599 Núm. 1413.—165,00 ptas.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 233 seguido sobre lesiones sufridas por Antonio Alfonso Fernández, de 65 años de edad, soltero, pastor, natural de Villasumil, sin domicilio conocido, se cita al mismo como perjudicado para que el día 8 de julio próximo, a las 10 horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 23 de junio de 1972.—El Secretario, L. Alvarez. 3688

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de Vegarrienza, de las aguas del río Omaña

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 25 de junio de 1884 y posteriores normas de aplicación, se convoca a Junta general de esta Comunidad a todos los interesados en la misma, para el día 23 de julio próximo, en primera convocatoria, a las trece horas y a las trece treinta en segunda, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal de la citada localidad, con el fin de aprobar las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos que ha confeccionado, previo su examen, votaciones e interposición de reclamaciones, si es que las hubiere.

Vegarrienza, 11 de junio de 1972.—El Presidente, Manuel Canseco.

3650 Núm. 1452.—121,00 ptas.